



JCA/KTV/BMDG/VCD

DECLARA ADMISIBILIDAD E INADMISIBILIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS AL CONCURSO DE FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, INTERVENCIÓN Y PLANES DE MANEJO PARA MEMORIALES Y SITIOS DE MEMORIA, DEL ÁREA DE PROYECTOS Y MEMORIALES DE LA UNIDAD PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272

SANTIAGO, 18 OCT. 2017

VISTOS:

Hoy se resolvió lo que sigue

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2.000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en la Ley N° 19.123, que crea Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, establece pensión de reparación y otorga otros beneficios en favor de personas que señala; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.980 de reparación, ampliando o estableciendo beneficios en favor de las personas que indica; en la Ley N° 20.885 que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la ley orgánica del Ministerio de Justicia; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3 de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2016 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos, determina fecha de entrada en funcionamiento y regula otras materias a que se refiere el artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.885; en la Resolución N° 199 de 31 de julio de 2017, que aprueba el protocolo para la intervención y elaboración de planes de manejo para sitios de memoria del Área de Proyectos y Memoriales de la Unidad Programa de Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N° 212 de 11 de agosto de 2017, que aprueba las Bases del Fondo Concursable para

proyectos de construcción, intervención y planes de manejo para memoriales y sitios de memoria, del Área de Proyectos y Memoriales de la Unidad Programa de Derechos Humanos; en el Memo N° 7.100 de 17 de octubre de 2017, de la Unidad Programa de Derechos Humanos y en la Resolución N° 1.600 de 2008 y en la Resolución N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1°.- Que, mediante Resolución Exenta N° 212 de 11 de agosto de 2017, se aprobaron las Bases del Fondo Concursable para proyectos de construcción, intervención y planes de manejo para memoriales y sitios de memoria, del Área de Proyectos y Memoriales de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, estableciéndose en el punto III.a de las mismas, que la Unidad referida debe determinar si las postulaciones al Concurso indicado cumplen con los requisitos formales obligatorios.

2°.- Que, mediante Memo N° 7.100 de 17 de octubre de 2017 la Unidad Programa de Derechos Humanos, informa que se presentaron 14 proyectos al Concurso referido en el considerando anterior, indicando que 10 proyectos deberían ser declarados admisibles y 4 deberían ser declarados como inadmisibles, por lo que procede dictar la resolución respectiva.

RESUELVO:

1° **DECLÁRESE** admisibles los siguientes proyectos presentados al Fondo Concursable para proyectos de construcción, intervención y planes de manejo para memoriales y sitios de memoria, del Área de Proyectos y Memoriales, del Área de Proyectos y Memoriales de la Unidad Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

| PROYECTOS ADMISIBLES | | | | |
|-----------------------------|---|---|-------------------------|---------------|
| N° | Nombre Proyecto | Organización | Tipo de Proyecto | Región |
| 1 | Traslado y construcción del "Memorial por la Paz". | Centro de educación y promoción coordinador por los derechos humanos. Osorno. | Memorial | X |
| 2 | Reparación y puesta en valor de la reproducción "La Torre" de Villa Grimaldi integrando mejoras estéticas externas tendientes a aumentar su fidelidad a la construcción original. | Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi. | Sitio de Memoria | RM |
| 3 | Encuentro con la Memoria Histórica: mejoramiento de mural. | Agrupación de Familiares y Amigos de Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos por la Memoria Histórica Antofagasta. | Memorial | II |
| 4 | Reparación y habilitación del memorial a las víctimas de las violaciones a los DDHH de la provincia de Valdivia, XIV Región de los Ríos. | Corporación Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de Valdivia. | Memorial | XIV |
| 5 | Sendero de la Memoria. | Corporación de memoria y cultura Puchuncaví. | Sitio de Memoria | V |
| 6 | Todo está guardado en la memoria: reparación memorial DDDD y EEP | Centro Cultural 19 de noviembre. | Memorial | V |
| 7 | Plan de Manejo: Asesoría en gestión para la recuperación del Cuartel Borgoño. | Corporación Memoria Borgoño 1470. | Plan de Manejo | RM |
| 8 | Un testigo se levanta, propuesta de mejoramiento del lugar. | Corporación Egaña 60, Puerto Montt. | Sitio de memoria | X |
| 9 | "Rescatando la historia: Luis Andrade, Héctor García, Franklin Valdés, víctimas del Chena". | Corporación Memorial Cerro Chena. | Placas | RM |
| 10 | Puesta en valor memorial derechos humanos, Rancagua. | Colectivo Regional de Derechos Humanos Gonzalo Muñoz Otárola. | Memorial | VI |

2° DECLÁRESE inadmisibles los siguientes proyectos presentados al Fondo Concursable para proyectos de construcción, intervención y planes de manejo para memoriales y sitios de memoria, del Área de Proyectos y Memoriales de la Unidad Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por no cumplir los requisitos formales obligatorios, según se señala en cada caso.

| PROYECTOS INADMISIBLES | | | | | |
|------------------------|---|--|------------------|--------|--|
| N° | Nombre Proyecto | Organización | Tipo de Proyecto | Región | Razones de inadmisibilidad |
| 1 | Un lugar para la memoria viva. | Comité de trabajo cultural y de salud Prais, Fresia. | Placa + mosaico. | X | <p>-No adjunta certificados vigentes de personalidad jurídica y de directorio (son del 2016, idealmente deben tener 60 días de antigüedad).</p> <p>-No adjunta RUT, viene un documento de solicitud de RUT del año 2016.</p> <p>-No adjunta Certificado de inscripción como persona jurídica receptora de fondos públicos de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.862.</p> <p>-No adjunta documento que describe el trabajo de la organización.</p> <p>- En relación con el proyecto entregado, no se logra visualizar la obra propuesta Mosaico y placa, por lo que se debe adjuntar un dibujo donde se detalle el mosaico que se realizará (dibujo y superficie) y de la placa (dimensiones, materialidad y textos) y ojalá un fotomontaje de la intervención.</p> <p>-No acusa recibo de correo con observaciones enviado el jueves 12.10.2017.</p> |
| 2 | Memorial por las mujeres de Venda Sexy. | Asociación de Memoria y Derechos Humanos | Memorial | RM | <p>-No se adjunta aprobación municipal del proyecto.</p> <p>-No se adjunta aprobación del Consejo de Monumentos</p> |

| | | | | | |
|---|--|--|----------------|----|--|
| | | Venda Sexy. | | | Nacionales del proyecto. - No subsana observaciones según correo enviado el 12 de octubre del 2017. |
| 3 | Memorias del Norte: diseño y creación de una propuesta educativa para la enseñanza del pasado reciente en el Sitio de Memoria Providencia – Antofagasta. | Agrupación por la Memoria Histórica Providencia. | Plan de Manejo | II | La postulación entregada no se ajusta al formato de Planes de Manejo. No subsana observaciones según correo electrónico enviado el 12.10.2017. |
| 4 | Construcción de memorial para la plaza Carlos Condell de Iquique, región de Tarapacá. | Corporación de derechos humanos y sitios e memoria de la Región de Tarapacá. | Memorial | I | Según correo electrónico enviado el 12.10.2017 no subsana lo siguiente: - No envía copia impresa del proyecto. -No envía copia de Estatutos vigentes (firmados). -No envía aprobación del Consejo de Monumento del proyecto presentado. |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





LORENA FRIES MONLEÓN
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Lo que transcribo para su conocimiento
 Le saluda atentamente:



ARTURO VERGARA SOTO
Jefe División de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Derechos Humanos

Distribución:

- Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos
- División de Administración y Finanzas
- Unidad Fiscalía
- Unidad Programa de Derechos Humanos
- Sección de Partes, Archivo y Transcripciones